



"2025, Año de la Mujer Indígena"

Cuernavaca, Morelos a 18 de noviembre de 2025

CIRCULAR No. 22

**COORDINADORAS, DIRECTORES/AS DE ÁREA,
SUBDIRECTORES/AS, JEFES/AS DE DEPARTAMENTO
Y PERSONAL DEL ICTSGEM
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y Artículo 20 de las Condiciones Generales de Trabajo de este Organismo, me es grato informarles que el personal que tiene derecho a disfrutar del **Segundo Periodo Vacacional** correspondiente al Ejercicio 2025, gozará del mismo a partir del día 22 de Diciembre de la presente anualidad y hasta el 6 de Enero 2026, reanudando labores el día 7 de enero del año 2026.

Asimismo se les solicita realizar las acciones de difusión a las Delegaciones del Estado, Personal a cargo y Afiliados, que en el ámbito de su competencia considere oportunas para garantizar y agilizar la operatividad de esta Institución.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para desearle a cada uno de Ustedes, que las próximas Fiestas Decembrinas, sean una época para compartir paz y armonía en compañía de sus seres queridos.

ATENTAMENTE

C.P. ENRIQUE IRAGORRI DURÁN

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

C.c.p.-Mtro. Héctor Gerardo Rodríguez Medrano.- Comisario Público en el ICTSGEM.- Para su conocimiento
MERM/*MYMC